



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



26 de marzo de 2025
CMDP-AI-OF-31-03-2025

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL

Señor:
Ulises González Jiménez
INTENDENTE MUNICIPAL

Señora:
Iris Flores López
PROVEEDORA MUNICIPAL

Asunto: Servicio de Asesoría 003-03-2025 “Código de Ética en Contratación Pública”

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Esta unidad de Auditoría Interna, en plena facultad de sus competencias y facultades estipuladas en los numerales 21 y 22, inciso d), de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292, presenta para su consideración, el siguiente **SERVICIO PREVENTIVO DE ASESORÍA**, relacionado con la entrada en vigor del “Código de Ética en Contratación Pública”; el cual constituye una guía para todos los funcionarios involucrados en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras por parte del Estado y, fortalece la integridad, la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública.

ASPECTOS GENERALES

El Código de Ética en Contratación Pública, define conceptos como:

- ✓ Colusión
- ✓ Colusión en Licitaciones
- ✓ Compradores públicos
- ✓ Compromiso
- ✓ Confianza



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



- ✓ Contratación pública
- ✓ Corrupción
- ✓ Ética
- ✓ Ética en la administración pública
- ✓ Gestión ética
- ✓ Honestidad
- ✓ Manual o Código de Ética y Conducta
- ✓ Manipulación de licitaciones
- ✓ Principios
- ✓ Probidad
- ✓ Proveedores
- ✓ Proveeduría o unidad de compra
- ✓ Rendición de cuentas
- ✓ Respeto
- ✓ Soborno
- ✓ Sujetos privados que administren fondos públicos
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Tráfico de influencias
- ✓ Virtudes
- ✓ Integridad
- ✓ Valor por el dinero
- ✓ Transparencia
- ✓ Sostenibilidad Social y Ambiental
- ✓ Eficacia y Eficiencia
- ✓ Igualdad y Libre Concurrencia
- ✓ Vigencia tecnológica
- ✓ Mutabilidad del contrato
- ✓ Intangibilidad Patrimonial

DE LA ASESORÍA

Es conveniente que el Concejo Municipal y el Intendente Municipal conozcan, analicen y tomen acciones para que, en un corto plazo, se comunique e implemente en la institución el Código de Ética en Contratación Pública; con el fin de fortalecer los controles pertinentes y la gestión propia de la contratación administrativa, evitando caer en faltas al deber de probidad y conflictos de interés.

Tomando en consideración lo anterior, se sugiere lo siguiente:

1. Analizar, con el apoyo de la asesoría legal del Concejo Municipal y de la asesoría legal



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



de la Administración, los enunciados del Código de Ética en Contratación Pública.

2. Coordinar lo correspondiente para que se elaboren e implementen los procedimientos que concierna, a fin de regular lo relacionado a todo el tema de la contratación pública.

Finalmente, es importante destacar que el servicio preventivo de asesoría **no es vinculante**, sino que se emite en el marco de las competencias y potestades en materia de asesoría, establecidas en la Ley General de Control Interno, con el fin de coadyuvar con la Administración en la toma de decisiones, por lo que los planteamientos efectuados en el presente documento, deben ser debidamente analizados por la Administración Activa, ya que la asesoría y sus recomendaciones se convierten en una guía para el Jefe, que debe analizarlas y definir si comparte lo expresado para, luego, **emitir los actos propios que se convierten en la manifestación de su voluntad**.

Dejándolos informados, se despide.

AUDITORÍA INTERNA

Original firmado

Gioconda Oviedo Chavarría

AUDITORA INTERNA

ci. Archivo